cumplimiento de aquel, ó entablar acción por daños y perjuicios, si los hubiere.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis pm.–

Sesión 88ª

Presentes:
Dr R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Sr. Jijena
Dr. Lacasa

Día 1º de Octubre de 1907

Abierta la sesión siendo las tres y media pm. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. 8241. Autorizar: al C.E. 8º para que del fondo de matrículas invierta la suma de $100.– m/nacional en el pago de los gastos efectuados con motivo del festival del 31 de Agosto ppdo. en la escª "Pte. Mitre".–

— — 7017. Al C.E. 8º para que del mismo fondo invierta la suma de $350.90 m/nac. en instalación de cañerías de gas y artefactos de acuerdo con el presupuesto de M. Tarrone, en la esc. nocturna de adultas, calle Corrientes 3710.–

— — 9159.o. Al Procurador, Sr. Nirenstein para que suscriba un escrito de transacción en la sucesión de D. José Luis D'Almeida dividiendo por partes iguales con la presunta heredera los bienes situados en jurisdicción nacional, de acuerdo con lo dictaminado por la

C. de Hacienda.-

Esp- 9037.- Aprobar la suplencia de la Sta. Juana Aguirre en la escª nº 12 del C.E. 5º.-

—— 8947.- Dar la efectividad á los servicios prestados por la Sta. Florencia Alvarez en la escª nº 2 del C.E. 9º. como ayudante interina desde el 31 de Agosto de 1897 al 1º de Agosto de 1904.-

—— 7991. Dar vista de este expediente á la Directora de la escª nº 5 del C.E. 10º.-

—— 4001. Dar vista al interesado del dictamen de la C. de Hacienda, que se aprueba.-

—— 6399. Hacer constar que con fecha 26 de Setiembre ppdo. se resolvió prorrogar hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de 3ª categoría de la escª nº 14 del C.E. 10º, Dª Corina G. de de la Serna.-

—— 9321.1. Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Ins. General de Provincias: Provincia de Corrientes: Conceder licencia por quince días, sin goce de sueldo, á la maestra de la escª 26 "Puerto Lavalle", Sra Dorita S.G. de Araujo, y nombrar reemplazante por el mismo tiempo á la Sta Dominga Córdoba, con el sueldo que corresponde al titular.- 2º Conceder licencia por un mes y 20 días que por prescripcion medica solicita la Sra. Emma Lancella de Viligas, maestra de la escª nº 3 "Riachuelo" Dpto. Capital, debiendo computársele 15 días con goce de sueldo, y nombrar en su reemplazo al Sr. Lorenzo Grillo por el mismo término con sueldo de 3ª categoría.- 3º. Nombrar Directora interina de la escª nº 11 "Ceibo" Dpto Monte Caseros, á la Sta Ermelinda Mecenaro con sueldo de 3ª categoría en reemplazo de la Sta. Sara García Gallardo, que no aceptó el puesto.- 4º Aprobar el contrato de locación celebrado por la Insp. Nacional con el Sr. Rafael del Punta por casa para la escª nº 32 "Monte Caseros" en $ 40 mensuales desde el 15 de Setiembre.- Provincia de La Rioja: Prorrogar por un año el contrato de alquiler celebrado por la Ins. Nacional con el Sr. Manuel Aguero por casa para la escª nº 20 "Patquia" Dp. Independencia. Provincia de Córdoba: 1º Nombrar maestro de la escª nº 10 "Médanos" Dpto. Unión al M.N. Sr. Lázaro González con sueldo de 3ª categoría. 2º Nombrar maestro de la escª nº 13 "Gral Lavalle", Dpto Juarez Celman al M.N. Sr. Justo B. Escudero con sueldo de 3ª categoría.- Provincia de Jujuy. 1º Nombrar auxiliar de la escª nº 21 "Abra Pampa" Dpto Cochinoca al Sr. Bernabé Cáceres con sueldo de $ 75 por el tiempo que dure el interinato de la Sta. Camila Aparicio en la Dirección de la misma escuela.- 2º Aceptar

la renuncia presentada por la Sta. Concepción Riveros de la Dirección de la escª nº 22 "Oros Mayo" Dpto Rinconada y nombrar en su reemplazo al Sr. José L. Uro, con cargo de Director interino, sueldo de 3ª categoría y antigüedad al 25 de Setiembre.- Provincia de Salta: Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de la Pcia. y la Sra. Celina S. de Sarmiento, por casa para la escª nacional nº 4 "Balbuena" en $ 30 mensuales desde el 1º de Setiembre.-

Exp-9136.- Ordenar nuevamente al Depósito, la provisión de útiles extraviados á la escª nacl nº 4 "Luzuriaga" Pcia. de Mendoza, y pasar este expediente á la Of. Judicial para que gestione de la empresa de Ferro Carril Gran Oeste Argentino, el pago de los útiles y muebles mencionados que importa $ 207.10 m/nacional que se depositarán en Tesorería.-

—— 9131.- Aprobar las bases y estipulaciones generales para la construcción del mobilario escolar en las Provincias propuestas por la Ins. General, con la modificación: "que el C. Nacional se reserva el derecho de aumentar hasta un 30 por ciento la cantidad de muebles licitados si tuviese necesidad, dentro de los seis meses de la fecha en que se firmen los contratos; debiendo abonarse por este aumento los mismos precios aceptados en la licitación".- Las bases son como sigue: 1º Sácase á licitación pública por el término de quince dias la construcción del mobilario escolar en las provincias y por las cantidades que á continuación se determinan: a) En la ciudad de Corrientes: 1500 bancos escolares de dos asientos, 60 mesas escritorios, 60 armarios puerta tablero, 60 pizarrones doble uso, 60 pizarrones murales, 60 caballetes para pizarrón.- b) En la ciudad de Santiago del Estero: 1000 bancos escolares de dos asientos, 40 mesas escritorio, 40 armarios puerta tablero, 40 pizarrones doble uso, 40 caballetes para pizarrón.- c) En la ciudad de Salta: 1000 bancos escolares de dos asientos, 40 mesas escritorio, 40 armarios puerta tablero, 40 pizarrones doble uso, 40 pizarrones murales, 40 caballetes para pizarrón.- d) En la ciudad de Tucumán: 2000 bancos de dos asientos, 80 mesas escritorios, 80 armarios puerta tablero, 80 pizarrones doble uso, 80 pizarrones murales, 80 caballetes para pizarrón.- 2º Los muebles serán construidos de madera bien estacionada y en todo conforme á las muestras y los detalles, que estarán á disposición de los interesados en la Ins. Nacional respectiva.- 3º Los proponentes deberán justificar en debida forma ser propietarios ó administradores

de talleres patentados, ó establecimientos que por Ley estén exentos de patentes, debiendo desecharse toda propuesta que no llenara este requisito.- 4° Las propuestas se harán en detalle por cada artículo y cada proponente se limitará á las cantidades que pueda comprometerse á entregar dentro del plazo estipulado. 5° Las propuestas serán abiertas por el Ins. Nacional en presencia de los interesados levantándose un acta que firmada por todos los presentes será remitida al C. N. de Educacion para su resolución, siendo facultativo para éste, aceptar de cada una, la parte que juzgara conveniente ó rechazarlas en su totalidad. 6° Los proponentes cuyas ofertas fueren aceptadas firmarán contratos por las obras que hayan adjudicádoles y para garantir el cumplimiento del mismo depositarán en el Banco de la Nación Argentina el 5% del valor total de las obras ó bien darán por aquella suma una garantía á satisfacción de la Ins. Nacional.- 7° Todas las obras serán concluidas y entregadas antes del 29 de Febrero á la Ins. Nacional ó á la Comisión que el Consejo Nacional nombrara al efecto; la que rechazará todo trabajo que no estuviera conforme con lo estipulado en el contrato.- 8° El pago se hará al contratado en la Capital respectiva en vista de certificados expedidos por la Comisión receptora y repartido en dos cuotas: la 1ª cuando el constructor haya entregado la mitad de cada uno de los artículos contratados y la segunda al completar la entrega total.- 9° La falta de cumplimiento del contrato en el plazo estipulado salvo caso de fuerzas mayores debidamente comprobadas, determinará la pérdida de la garantía depositada ó en caso de haber sido aceptada fianza personal su valor será descontado del último pago sin perjuicio de que el Consejo Nacional pueda negarse á recibir lo que no hubiera sido entregado dentro del plazo fijado.

Exp. 2476.- 1° Aceptar la propuesta del Sr. Salvador Echivene para la construcción de los edificios escolares en "San Pablo" y "Punta de Agua" en la Pcia. de San Luis por la suma de $15098.94 ₵ m/n nacional el de San Pablo y el de Punta de Agua (tipo N.) por la suma de $10165.86 ₵ m/n nacional.- 2° Declarar desierta la licitación de las otras escuelas, procediéndose á construir por administración los edificios correspondientes á "Las Cracras" "Moro", "Villa del Carmen", "Alto Pencoso", "La Toma", "Candelaria", "Anchorena", "Lavca", "Paso Grande" y "Saladillo" según el tipo asignado.- 3° La Comisión Edificadora procederá ad-referendum, contratos por la construcción de los edificios escolares á que se refiere el

artículo anterior dentro de los límites de los precios aceptados en licitación pública, debiendo en un todo sujetarse al pliego de condiciones. Queda autorizada para formular el contrato respectivo á la construcción de los edificios escolares de San Pablo y Punta de Agua.–

Sin Exp.– **Designar** para que preste servicios en la escª del Regimiento 4 de Infantería al subpreceptor D. Santiago Maradona, declarado anteriormente en disponibilidad.– **Nombrar** Director y Subpreceptor de la escª primaria que funciona en el Regimiento 2 de Infantería, á los Sres. Alejandro de Vedia y José Nemecio Luque respectivamente.–

—.— 8959. **Hacer constar** que en la fecha se autoriza al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, para que designe la persona que ha de recibir el edificio escolar construido por D. Pablo Boffa en la calle Lavalle Nº 2366.–

—.— 3468. **Hacer constar** que con fecha 25 de Abril del corriente año se nombró Director de la escuela del Reg. 14 de Infantería al ex-subpreceptor de la escuela del Reg. 13. de Infantería Dn. Julio C. Zabala.–

—.— 7508. **No hacer lugar** al ofrecimiento en venta de un terreno sito en la calle Venezuela Nº 2323, hecho por el Sr. Agustín Brun.–

—.— 7609. **No hacer lugar** á la propuesta presentada por los Sres. Martí y Sandini para la desinfección y limpieza de las escuelas de la Capital.–

—.— 8082. **Acordar** el pase de Dª Helena Duchesnais Noguera de la escª nº 2 del C.E. 11º, á la nº 10 del 3º y el de Dª Helena Mosconi de la nº 10 del C.E. 13º, á la citada nº 2 del 11º, aceptándose como suplente de la Sta Mosconi á Dª Juana Heins.–

—.— 9153 y
—.— 8948
—.— 4802 **Nombrar** maestras de 3ª categoría para las escuelas que á continuación se espresan en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á las siguientes maestras normales: C.E. 5º, Romualda Megy, escª nº 3: C.E. 4º María D. Siguera de Lezama, escª nº 8, quien deberá previamente registrar su título en Estadística.– C.E. 11º, María Amalia Lauro King, escª nº 3 y con antigüedad al 6 de Setiembre ppdo.– Estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.–

—.— 8965. **Hacer constar** que con fecha 28 de Setiembre ppdo. se resolvió autorizar á la Ins. de Edificios para que ordene la ejecución de las obras á efectuar en el edificio de la esc. 7 del C.E. 6º, de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma oficina, que ascien-

de á la suma de $ 658.18 $ m/nacional y pasar este expediente á la citada Inspección á sus efectos.-

Hacer constar que con fecha 27 de Setiembre último, se resolvió:

Exp.-5406. Ordenar la devolución de los haberes que en este expediente reclama la maestra de 2ª categoría de la escª nº 2 del C. E. 6º. Sra Ramona T. de Casabuni.-

—— 9243 I. Designar, de acuerdo con lo solicitado por los vocales Sres. J. B. Zubiaur y Rafael Ruiz de los Llanos, con el nombre de "Onésimo Leguizamón" la escuela superior nº 3 del C. E. 1º.-

Sin Exp.- Designar con el nombre de "Presidente Quintana" la escuela de la calle Lavalle nº 2366 del C. E. 7º.-

Provincia de Salta: 1º Refundir en una las escuelas nº 40 y 41 bajo la denominación de nº 41 "La Pólvora", quedando cesante la Directora de la primera Sra Eloisa R. Gómez del Monco, quedando sin efecto la resolución de fecha 11 de Setiembre sobre el particular. 2º Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo á la auxiliar de la escª nº 29 "Rio Arias" Sta Adalgisa Capobianco, quien será llamada nuevamente á prestar servicios, cuando las necesidades de la asistencia así lo requiera.- 3º Declarar cesante á la maestra de la escª nº 27 "Rio Ancho" Sta Amalia Valdez por no ser necesarios sus servicios.- 4º Declarar cesante al Director de la escª nº 12 "Potrero" D. Eduardo S. Falcón por reiteradas negligencias en el cumplimiento de su deber y trasladar en su reemplazo á la Sra Arminda Carrizo de Villa, Directora de la escª nº 8 "Palermo" quedando sin efecto el traslado ordenado con fecha 12 de Setiembre.- 5º Nombrar Director de la escª nº 9 "Santa Ana" Dpto Anta, á D. José S. Heredia con sueldo de segunda categoría.- 6º Exonerar al Director de la escª nº 11 "San José de Horqueta" D. Ernesto Falcón por desacato á sus superiores.- 7º Declarar cesante al Director de la escª 16 "Higuera" D. Luciano Castellanos por no reunir las condiciones necesarias para ejercer el magisterio.-

Provincia de San Luis: Nombrar á la Sta. María Luisa Sunieva, maestra de tercera categoría para la escuela nº. 33 "Palmera" Departamento Capital.-

No ha-

biendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y media pm, haciendo constar que por omisión no se incluyó en las actas respectivas los siguientes nombramientos: Laura Leguizamón Ruiz, maestra de 3ª categoría, de la esc. Nº 30 "Paraíso" Dpto Capital, Pcia de Salta, con antigüedad del 8 de Mayo, fecha desde la cual presta servicios; Mercedes Diaz, maestra de 3ª categoría de la escª nº 1 "Carril" Dpto Chicoana de la misma Pcia, con antigüedad del 1º de Julio, fecha de la cual presta servicios; y María Soto, Directora de la escª que se instalará en "Cerrillos" el año próximo, con sueldo de 2ª categoría.—

R. Ruiz de los Llanos

[firma]

Presentes:

Sesión 89ª

Día 5 de Octubre de 1907

Abierta la sesión siendo las tres y media pm. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. 9235. **Acordar** la efectividad solicitada por la maestra de 3ª categoría de la escª nº 12 del C. E. 14º Sta Elvira Arce, con antigüedad al 16 de noviembre de 1897.—

—.— 8826. **Aprobar** la suplencia de la Sta Amalia J. Nesi en la escª nº 5 del C. E. 6º desde el 3 hasta el 31 del Julio último y autorizar al citado Consejo para pagar con fondos de matrículas los haberes correspondientes.—

—.— 9021. **Conceder** licencia por el término de quince días sin goce de sueldo á la maestra de 3ª categoría de la escª nº 13 del C. E. 11º Sta Elvira Valleaux.

—.— 9256. **Conceder** licencia hasta la terminación del presente año escolar, con goce de suel-